
Presidencia: Kirguistán

676ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 29 de febrero de 2012

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 11.35 horas

2. Presidenta: Embajadora L. Imanalieva

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Informe actualizado sobre las medidas de reforma del control de las exportaciones en Estados Unidos de América (FSC.DEL/19/12 Restr.):* Estados Unidos de América
- b) *Asuntos relacionados con la aplicación del Documento de Viena:* Eslovenia (Anexo 1)
- c) *Contribuciones financieras para proyectos sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional en Serbia y en Bosnia y Herzegovina:* República Checa, Serbia (Anexo 2), Bosnia y Herzegovina
- d) *Desarrollo de un mecanismo de gobernanza y supervisión para el Código Internacional de Conducta para proveedores de servicios de seguridad privada:* Reino Unido (Anexo 3), Estados Unidos de América, Suiza

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Presentación ante el FCS sobre el Acuerdo de Wassenaar, a cargo del Sr. S. Danielsson: Presidenta, Sr. S. Danielsson (FSC.DEL/23/12 OSCE+), Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la

Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/21/12), la ex República Yugoslava de Macedonia (Anexo 4), Estados Unidos de América, Turquía (FSC.DEL/22/12 OSCE+), Suiza, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Visita de inspección multinacional a Ucrania de conformidad con el Documento de Viena 2011, 14 a 17 de febrero de 2012:* Eslovaquia (Anexo 5), Federación de Rusia
- b) *Anuncio de la distribución de la introducción al debate extraordinario de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE acerca del futuro del control de los armamentos convencionales en el área de la OSCE (PA.DEL/1/12):* Estados Unidos de América
- c) *Cuestiones de protocolo:* Alemania, Reino Unido, Presidenta
- d) *Mesa redonda del personal sobre el tema de las necesidades y las prácticas en materia de coordinación en cuanto a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Viena, 20 y 21 de febrero de 2012:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- e) *Actividad de capacitación en relación con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Dushanbe, 3 a 7 de abril de 2012:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- f) *Anuncio relativo a una corrección introducida en el informe resumido sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena 1999 y otras medidas:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- g) *Cambio del estado de la distribución del intercambio de información aislado en relación con los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- h) *Distribución del informe sobre la visita de evaluación de la OSCE a Moldova, 20 a 25 de noviembre de 2011 (SEC.GAL/36/12 OSCE+):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Suiza, Moldova
- i) *Participación de los asesores militares de las Delegaciones de los Estados participantes de la OSCE en la maratón benéfico de Viena, 15 de abril de 2012:* Francia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 14 de marzo de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/682
29 February 2012
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

676ª sesión plenaria

Diario FCS N° 682, punto 1 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVENIA

Gracias, Señora Presidenta.

Como respuesta a la declaración efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia en la 674ª sesión plenaria, deseo declarar lo siguiente:

La República de Eslovenia llevó a cabo su Intercambio Anual de Información sobre Planeamiento de la Defensa correspondiente al año 2010 en la Nota Verbal N° 16/11, fechada el 22 de febrero de 2011. De conformidad con el Capítulo II del Documento de Viena 1999, la República de Eslovenia presentó el intercambio de información relacionado con el planeamiento de la defensa correspondiente a los ejercicios fiscales 2011–2012, así como el planeamiento indicativo para el período de planificación de 2013–2015.

La República de Eslovenia volvió a enviar el mismo informe junto con la Nota Verbal N° 10/12, fechada el 27 de febrero de 2012.

En su calidad de Estado participante, la República de Eslovenia está firmemente dedicada a aplicar todos los documentos acordados de la OSCE, contribuyendo de esta manera a las medidas de fomento de la confianza y la transparencia dentro de la zona de aplicación de dichas MFCS.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/682
29 February 2012
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

676ª sesión plenaria

Diario FCS N° 682, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERBIA

Gracias, Señora Presidenta.

Señoras y Señores:

En nombre de la República de Serbia, deseo expresar nuestro agradecimiento a la República Checa por la valiosa contribución que propone hacer para poner en práctica el Programa OSCE-PNUD destinado a fomentar la capacidad en materia de gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia.

La República Checa, al igual que el Reino de España y el Reino Unido que ya han contribuido anteriormente a dicho proyecto, han apoyado otros proyectos en la República de Serbia en diversas áreas, algunos de ellos en el ámbito de la seguridad y la defensa.

Este proyecto se halla en la etapa de lanzamiento de su primera fase: la desmilitarización de munición que contiene fósforo blanco del tipo G y H y napalm.

Aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento al Centro para la Prevención de Conflictos, a la Dependencia de Apoyo al FCS y al Teniente Coronel László Szatmári, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con APAL y existencias de munición convencional.

La República de Serbia espera sinceramente que haya una estrecha cooperación entre todos los socios involucrados en la aplicación del proyecto.

Gracias, Señora Presidenta.

676ª sesión plenaria

Diario FCS N° 682, punto 1 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Gracias, Señora Presidenta.

El Reino Unido desea señalar a la atención de los Estados participantes la labor de colaboración que se está llevando a cabo en el desarrollo de un mecanismo de gobernanza y supervisión para el Código Internacional de Conducta para proveedores de servicios de seguridad privada. Este Código, establecido en Ginebra en 2010, procura asegurar que las empresas implicadas en esta difícil labor, cuyo entorno a veces es extremadamente peligroso, respeten de manera voluntaria los principios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. A nivel mundial, más de 300 empresas ya han firmado este acuerdo, de las cuales un 40 por ciento tienen su sede en el Reino Unido. Como miembro de un comité directivo integrado por múltiples partes, el Reino Unido está participando activamente en la elaboración de una carta que actúe de mecanismo de gobernanza para el Código Internacional de Conducta; el 16 de enero de 2012 se publicó un proyecto de carta, que está abierto a cualquier comentario y puede consultarse hasta el 16 de marzo de 2012.

El Reino Unido cree firmemente que adherirse al Código Internacional de Conducta implica elevar las normas para las empresas de seguridad privada a nivel mundial, y que el mecanismo de supervisión y gobernanza de dicho Código mejorará la responsabilidad y el respeto de dichas normas. No obstante, para que el Código Internacional de Conducta sea efectivo es necesario que haya un apoyo firme por parte de todos los gobiernos implicados.

Es posible que los Estados participantes ya estén contratando activamente a empresas de seguridad privada y quieran garantizar que las personas empleadas cumplan con las más altas exigencias y evitar así todo posible descrédito por vinculación. Creemos que contratando los servicios de empresas de seguridad privada que han recibido la certificación correspondiente del Código Internacional de Conducta, los Estados participantes podrán realizar las debidas diligencias de manera más eficaz y rápida. En su calidad de miembro del comité directivo temporal, el Reino Unido valoraría positivamente que los Estados participantes de la OSCE participaran en el proceso de elaboración del Código, a fin de lograr que el sistema sea lo más eficaz y ágil posible. Esa participación podría consistir en:

- Facilitar puntos de contacto para futuros debates acerca del Código Internacional de Conducta y de cuestiones relacionadas con las empresas de seguridad privada;

- A la hora de contratar los servicios de empresas de seguridad privada, expresar un compromiso público para fomentar el cumplimiento del Código y los principios del Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados;
- Apoyar la creación de un mecanismo sólido de supervisión del Código Internacional de Conducta que, desde el punto de vista financiero, pueda ejecutar su mandato de manera eficaz contribuyendo a financiar los costes iniciales a través de un fondo fiduciario. Todavía no se han concluido los arreglos financieros, pero sí se ha acordado que en principio las empresas firmantes se convertirán en las principales entidades financiadoras del Código Internacional de Conducta y asumirán todos los costes de la certificación. Se requerirá también una financiación inicial por parte de los gobiernos y los demás donantes para establecer la secretaría, los procedimientos de supervisión y los procedimientos de evaluación del cumplimiento;
- Remitir a www.icoc-pp.org sus puntos de vista sobre el proyecto de carta.

Señora Presidenta:

Si bien el Código Internacional de Conducta estaba enfocado originalmente a las empresas en tierra, muchos de sus principios son igualmente válidos para las empresas de seguridad marítima. Dado que un gran número de empresas que recientemente han firmado el Código proceden del sector marítimo, se ha encomendado a la junta del mecanismo de gobernanza del Código que incorpore en el proyecto de carta otras normas y principios que contemplen la seguridad marítima.

El Reino Unido confía plenamente en que todos los Estados participantes interesados participarán de forma activa en el desarrollo de esta importante tarea.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/682
29 February 2012
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

676ª sesión plenaria

Diario FCS N° 682, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

Gracias, Señora Presidenta.

La República de Macedonia está plenamente de acuerdo con la declaración de la Unión Europea. Le ruego me permita añadir una breve observación en nombre de mi país.

Señor Danielsson, le damos una calurosa bienvenida al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y valoramos su presentación tan completa. Macedonia está firmemente dedicada a aplicar los valores fundamentales y los objetivos del Acuerdo Wassenaar. Tenemos gran interés en participar en las actividades en la categoría de expertos de los Estados que no son miembros (las actividades de difusión pública de Wassenaar) como fase de transición hacia la condición de miembros de pleno derecho.

Mantenemos una comunicación constante con nuestros asociados, y ya hemos manifestado nuestra aspiración de convertirnos en Estado participante, que es plenamente conforme con nuestras prioridades en materia de política exterior: la integración europea y euroatlántica. Seguimos trabajando con denuedo para conseguir ese objetivo.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias.



676ª sesión plenaria

Diario FCS N° 682, punto 3 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA

Señora Presidenta:

Eslovaquia efectuó una inspección multinacional en virtud del Documento de Viena 2011 del 14 al 17 de febrero de 2012. Se designó Crimea meridional (Ucrania) como área especificada para la inspección.

El equipo de inspección recibió toda la información facilitada en las reuniones llevadas a cabo por los representantes militares ucranianos y rusos, de conformidad con lo dispuesto en el DV 2011, y visitó la ubicación en tiempo de paz de las unidades militares ucranianas y el área de entrenamiento local de las fuerzas rusas.

Durante la inspección realizada en el área especificada, no se observó actividad militar alguna que estuviese sujeta a una notificación previa.

La inspección se llevó a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el DV 2011, en un clima cordial de confianza mutua y transparencia. El equipo de escolta se esforzó al máximo por asistir al equipo de inspección. Para más detalles sobre la inspección se puede consultar el informe que se distribuirá en breve a través de la Red de Comunicaciones de la OSCE.

Deseo expresar mi agradecimiento a Rumania por la participación de su inspector en esta actividad, y a Ucrania y la Federación de Rusia por haber prestado una asistencia eficaz durante la inspección.

Señora Presidenta:

Creemos que solamente si los Estados participantes cumplen plenamente con el Documento de Viena 2011 en todas sus medidas y disposiciones de buena fe, se podrán asegurar la confianza, la previsibilidad y la transparencia militar en el área de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.